para—su, provisión en propiedad a oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores Especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Albacete Ciudad Real. La Coruña, Jaén, Melilla y Orense.»

En la misma página y columna, apartado 2.º, letra c), donde dice: «Haber cumplido la edad de veintiún años, justificandolo mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada según proceda», debe decir: «Haber cumplido la edad de veintiún años, justificandolo mediante certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada según proceda.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de

Esta Dirección General ha dispuesto que de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se anuncie la provisión por concurso de la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Alava. El plazo para la admisión de instancia, a las que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación será remitida directamente por los inte-

biles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos, a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que llevando más de diez años de servicio en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, de acuerdo con el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial dei Estado» del 17), se encuentren en el Escalafón del Cuerpo en servicio activo o en la situación de Supernumerario (Ley de 15 de julio de 1954).

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentran destinados en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y solicitan tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos Directos sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar à la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Seceretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso convocado entre Ayudantes y Peritos de Montes para cubrir una plaza en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Finalizada la prórroga concedida por Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 del corriente, al plazo dado para admisión de instancias en el concurso abierto para provisión de una plaza en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza entre Ayudantes y Peritos de Montes anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1963, Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación, por orden alfabético de apellidos, la relación de los aspirantes admitidos:

mitidos:

Aguirre Ubis, Manuel. Aracil Miralles, Francisco. Bellido Neyra, Manuel. Bris Gallego, José María, Cano Moreno, Juan Antonio. Castro García. Fraile Sánchez, José Luis. García Fernández, José Luis.

Garcia Herreros Carlos. Herranz Save, Félix Herrero Escribano, Suceso. López Serrano, Fernando. Marote Valle, Luis. Martin Villanueva, Julio César. Martinez Lanzas, Carlos. Matute Lacalle, Santiago. Ochotorena Martin, Luis de. Pons Roselló, Jaime. Ramírez Sevilla, Francisco Javier. Ramírez de Esparza.
López Ballesteros, José Maria.
Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel.
Rosa Nieto, Antonio de la.
Ylla Garrigolas Vicente.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se transcribe relación de opositores declarados aptos en la oposición convocada por Orden de 3 de agosto de 1963 para cu-brir vacantes de ingreso en la Escala de Administrati-vo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

Realizados los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, convocada por Orden de 3 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 196), dispongo:

Artículo primero.—Se declaran aptos para realizar el periodo de prácticas, prevenido en la mencionada Orden, los opositores siguientes:

D.a Damiana Tomás Romaguera. D Rafael Pérez Vega D Guillermo Marín Mesa.

Artículo segundo.—El período de prácticas comprenderá los meses de abril, mayo y junio próximos, y durante el mismo los citados opositores percibirán la bonificación establecida en el artículo octavo de la Orden de convocatoria.

Artículo tercero.—El mismo Tribunal de la oposición juzgará el resultado del período de prácticas, y por el Director del Servicio Meteorológico Nacional se propondrá el orden de colocación en la escala, con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de convocatoria, perdiendo todos sus derechos los que no alcancen la calificación suficiente.

Madrid. 24 de marzo de 1964.

LACALLE

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la prófesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Cádiz

Ilmos. Sres.: Siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes pro-vinciales de Cádiz, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Cadiz, con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 31 de enero de este año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 del pasado mes de febrero, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Alicante, bien entendido, como es lógico, que las referencias que se hacen en dicha convocatoria a la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante han de ser sustituídas, en la presente por la Delegación Provincial de Cádiz.